

Los participantes del VII Congreso Interamericano de Conservación en Tierras Privadas, que tuvo lugar en la ciudad de Cartagena de Indias, del 29 de mayo al 2 de junio de 2006, se reunieron para renovar su compromiso interinstitucional y personal y revisar los avances en el cumplimiento de los compromisos establecidos en los anteriores congresos y considerando:

- Que en la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP7) en 2004 y en el Congreso Mundial de Parques llevado a cabo en Durban, Sudáfrica en el año 2003, se reconoció la importancia de la conservación de la diversidad biológica fuera de las áreas protegidas estatales y la importancia de promover y reconocer los distintos modelos de gobernabilidad que involucran a la sociedad civil, las comunidades locales e indígenas, las ONGs de conservación y los propietarios de tierras privadas en general, en el manejo y desarrollo sostenible de la diversidad biológica,
- Que a partir de la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP7-2004) y desde el VI Congreso de Conservación en Tierras Privadas (Valle Nevado, Chile 2004), la conservación privada ha tenido un crecimiento importante resaltando, entre otros, la inclusión del tema en foros y espacios de discusión en COP8, la Unión Mundial de la Naturaleza UICN, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo, así como los avances en la incorporación de este tema en el desarrollo de los planes de acción del programa de trabajo de áreas protegidas a nivel nacional,
- Que la participación de los gobiernos y el interés de propietarios y nuevos aliados en las iniciativas de conservación privada ofrecen espacios y oportunidades de conservación y utilización sostenible de tierras y abren nuevos caminos de organización resaltando los rasgos naturales y culturales característicos y la identificación social, entre otros beneficios.

#### RESUELVEN:

- Ratificar las declaraciones realizadas de Mindo, Ecuador 2002 y Valle Nevado, Chile 2004.
- Ratificar y apoyar la visión para América Latina y el Caribe “para el año 2010 América Latina contará con una estrategia regional que integre los sistemas nacionales (públicos) de áreas protegidas con áreas de conservación privada, sean estas comunitarias, territorios indígenas ancestrales o propiedades individuales ” y evaluar al 2008 los avances en la implementación de los compromisos establecidos en el plan de acción del IV Congreso Interamericano de Conservación en Tierras Privadas realizado en Ecuador, 2002.
- Acoger las recomendaciones en los ejes temáticos discutidos durante el Congreso de Cartagena, bajo las siguientes líneas:

En cuanto al intercambio de historias y experiencias de propietarios en Latinoamérica:

- La conservación en tierras privadas en América Latina tendrá como marco general y directriz de trabajo los resultados de la Planeación Estratégica de la Alianza Latinoamericana y debe fundamentarse en el desarrollo de procesos de fortalecimiento

organizacional que permitan su financiamiento, posicionamiento, coordinación e integración.

- Se reconoce como valor fundamental para la continuidad de los procesos, el relevo generacional. Por tanto, es deber inculcar en las nuevas generaciones los esfuerzos actuales y colectivos en beneficio de la conservación a nuestros hijos.

En lo jurídico y lo normativo:

- La conservación privada debe construirse en una relación de confianza entre Estado y propietarios privados partiendo de una definición clara de sus roles,
- Es fundamental la participación de la sociedad civil en la definición, implementación y seguimiento de políticas y marcos legales y normativos. Las normas deben estar orientadas a facilitar y fortalecer la seguridad jurídica, el reconocimiento de las acciones que llevan a cabo los privados y el acceso a incentivos económicos, institucionales y normativos.

En cuanto a los mecanismos de implementación de las herramientas privadas de conservación :

- Las iniciativas de conservación privada contribuyen al desarrollo de estrategias de conservación articuladas a los procesos de ordenamiento territorial, promoviendo la conectividad entre paisajes y el logro de los objetivos de conservación- producción, los cuales deben estar respaldados por sistemas efectivos de monitoreo.
- Es importante fortalecer las capacidades de las organizaciones que promueven la conservación en tierras privadas y destacar la necesidad de implementar estrategias de comunicación, información y conciencia pública que permitan socializar, difundir e interiorizar los beneficios de la conservación privada.

En cuanto al seguimiento, monitoreo y estándares de calidad de las herramientas de conservación privada:

- Es esencial que se propongan y desarrollen programas de seguimiento, monitoreo, acreditación, certificación y estándares para la conservación de tierras privadas que consideren diversas escalas, diversos objetivos (biodiversidad, producción sostenible, sociales, etc.) y contextos.
- La sistematización de experiencias existentes en este campo a nivel regional debe ser desarrollada con el fin de conocer el estado del arte en este tema y construir a partir de ello.

En cuanto a la valoración de costos y beneficios y aspectos financieros de las herramientas y los procesos de conservación:

- Si bien las herramientas de mercado pueden presentar limitaciones y riesgos de ser excluyentes, se reconoce su importancia en los procesos de producción sostenible y en la

creación de nuevos mercados, como mecanismos eficientes de asignación de recursos y que ofrecen una gama de posibilidades para asegurar procesos de conservación a largo plazo.

- Es esencial asegurar el financiamiento a largo plazo de los procesos de conservación en tierras privadas y propiciar cambios en la legislación con el objetivo de asegurar recursos constantes que no estén sujetos a cambios en la política.

En cuanto al fortalecimiento institucional para la colaboración público-privada:

- Los principios fundamentales de la relación público – privada para la conservación deben partir del reconocimiento del bien común como orientador de los procesos de cooperación, aprendizaje en doble vía, legitimidad de la participación, institucionalización e interiorización de los procesos para su sostenimiento, complementariedad, cooperación, transparencia, responsabilidad, corresponsabilidad y respecto mutuo.
- El fortalecimiento de los órganos del Estado y la inclusión del tema ambiental en las agendas políticas de los gobiernos debe ser una tarea primordial para facilitar el soporte a las iniciativas privadas de conservación.
- Se requiere fortalecer en aspectos normativos las leyes que apoyan la conservación privada y lograr que las Áreas Protegidas Privadas formen parte de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas.
- Reunirse en el VIII Congreso Interamericano de Conservación en Tierras Privadas que se realizará en Brasil en el año 2008 para revisar el cumplimiento de los compromisos actuales, compartir nuevos conocimientos y experiencias y evaluar los avances en la implementación del plan de acción que se estableció en el IV Congreso Interamericano de Conservación en Tierras Privadas realizado en Ecuador, 2002.
- Agradecer al Comité Organizador del VII Congreso Interamericano conformado por The Nature Conservancy, la Fundación Natura, la Asociación Red Colombiana de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, Parques Nacionales Naturales de Colombia y WWF por su hospitalidad, organización y esfuerzo para hacer posible este evento y permitir el desarrollo de puentes de comunicación para mejorar nuestros trabajos en beneficio de la conservación del planeta.

Dado en Cartagena de Indias, 1 de Junio 2006